

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**2833** TRESSIS S.V., S.A.

La Junta General de accionistas ha acordado, el 29 de abril de 2019, aumentar el actual capital social en cuantía de hasta 55.000 euros, esto es, dejándolo fijado en hasta 2.136.244 euros, mediante la emisión de hasta 50.000 nuevas acciones ordinarias, de valor nominal 1,10 euros cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias, a razón de 1,10 euros más una prima de emisión de 21,40 euros por cada acción, debiendo satisfacerse íntegramente el contravalor, prima incluida, en el momento de la suscripción de las nuevas acciones.

Las acciones se representarán por títulos, serán nominativas, estarán numeradas correlativamente con las anteriores de la sociedad (es decir del 1.892.041 al 1.942.040), integrándose junto con ellas en la clase y serie únicas, y atribuirán los mismos derechos que aquellas, si bien participarán en los beneficios cuya distribución se acuerde con posterioridad a la fecha de adopción por la Junta General de accionistas del acuerdo de aumento de capital, esto es, excluidos los que se ha acordado distribuir en esa misma Junta.

El acuerdo prevé expresamente la posibilidad de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, en cuyo caso solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Los socios tendrán derecho preferente a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean.

De conformidad al artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Se fija el plazo de un mes para que los accionistas titulares de derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, o sus cesionarios, puedan ejercerlo. Dicho plazo comenzará desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de este anuncio.

Transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de preferente adquisición sin que todas las nuevas acciones hayan sido suscritas, el órgano de administración podrá, en el plazo de quince días naturales, ofrecer las acciones restantes a la persona o personas que tenga por conveniente, sean o no accionistas.

Si después de ese nuevo plazo subsistieran acciones sobrantes, se declarará incompleta la suscripción.

El derecho de preferente suscripción se ejercerá por su titular o titulares en el domicilio social dentro del plazo indicado, mediante escrito dirigido a la Sociedad, comunicando su voluntad de ejercerlo, haciendo constar el nombre, apellidos o razón social, domicilio, documento de identificación (DNI/NIF/NIE/Pasaporte según proceda) y el número de acciones que solicitan suscribir en ejercicio de su derecho preferente.

Alternativamente, el accionista podrá comunicar a la Sociedad su voluntad de ejercer su derecho de preferente adquisición mediante comunicación dirigida por correo electrónico a la dirección [accionistas@tressis.com](mailto:accionistas@tressis.com), con idéntico contenido al detallado en el párrafo anterior.

El accionista que ejercite el derecho de preferente suscripción vendrá obligado a desembolsar íntegramente el valor nominal y la prima de las acciones suscritas (por tanto, 22,50 euros por acción) simultáneamente a la suscripción, mediante ingreso o transferencia a la cuenta bancaria con IBAN ES47 0049 5117 2128 1601 9992, que la Sociedad tiene abierta en Banco Santander, S.A., indicando como concepto "Aumento de Capital", así como su nombre y apellidos o razón social según proceda. Adicionalmente, el accionista deberá facilitar a la Sociedad si así se le requiere, el documento justificativo del ingreso o transferencia.

Madrid, 30 de abril de 2019.- El Presidente, Ladislao de Arriba Azcona.

**ID: A190025585-1**